



de nro Romano Pontifice, y de nros Sacros  
 Romanos Imperadores, y de nros Señores Reyes  
 (Q. D. G.), y de no pertenecer ni haber  
 pertenecido á ninguna Sociedad secreta de  
 profanidad por las Leyes, promoviéndose cum  
 fiel y legalmente quanto sea concerniente á  
 officio. Y para que conste lo acredita por su  
 diligencia que firmamos en esta Villa de Caravaca  
 veinte y dos de Mayo de mil ochocientos veinte  
 y nueve = Juan Monel de Saco = Pedro Man  
 Reyna = Manuel Pez: Notario ord. Caravaca

Los títulos preinsertos corresponden por sus  
 originales que devolví á los intercedidos que fir  
 man por su recibo, y en cumplimiento de de  
 to el Ayuntamiento. fecha veinte y tres de Mayo  
 proximo pasado fúe á continuación de lo  
 Memorial preinserto por los mismos que  
 dan por hecho en la Secretaria de mi cargo  
 pongo el presente que signo y firmo en  
 Caravaca de la Villa de Caravaca á doce de Junio  
 mil ochocientos veinte y nueve = Emiel = hecho

Manuel Pez

Pedro Manin Pregonero

En Testim. de Verdad

José Collado y Guirado

Ayuntamiento de 12 de Junio } En la Villa de Caravaca á

